



SUSPENDEN SUSTENTACIÓN DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11, PARA SU INCLUSIÓN COMO PRIMER TEMA DE AGENDA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 063-2011-SO-GRL: 20/06/11

Iquitos, 20 de junio del año 2,011.

VISTOS: El Oficio N° 347-2011-GRL-SCR; Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11; Oficio N° 915-2011-GRL-GGR-GRDS; Informe N° 005-2011-GRL-GRDS-SGNI-PIDCIRC/C; Oficio N° 914-2011-GRL-GGR-GRDS; Oficio N° 001007-2011-GRL-DRSL/PEPISCO/30.12.01; Carta s/n PPN-IQ-11-015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 961-2011-GRL-GGR-GRDS, de fecha 16/06/11, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, postergación de la sustentación de los informes emitidos por su Gerencia y otros, como es de verse de los documentos enunciados en los Vistos, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11;

Que, no encontrándose presente los responsables para sustentar dichos informes, resulta procedente suspenderla e incluirla como primer tema de agenda para la primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, correspondiente al mes de julio del presente año;

Que, el Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con la lectura del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SUSPENDER LA SUSTENTACIÓN DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2011-SO-GRL: 09/05/11, PARA SU INCLUSIÓN COMO PRIMER TEMA DE AGENDA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto